

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-963

Hoy 29 de julio de 2026

Se comunica a: ICAZA GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Apoderados Legal(s) de: SAMYANG FOODS, INC. , sociedad organizada según las leyes de la República de Corea.

Solicitud de la Marca: **BULDAK Y DISEÑO TRIDIMENSIONAL.**

Número: **326769.**

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

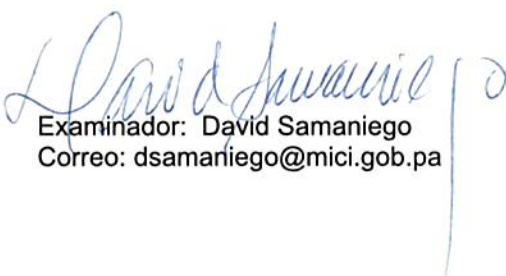
No Reivindicar, las letras, palabras, numeros, signos o simbolos contenidos en la etiqueta, que no forman parte del nombre de la marca

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-964

Hoy 29 de julio de 2026

Se comunica a: **VEGA JAIME ENRIQUE.**

Apoderados Legal(s) de: **CASHEA TECH, S.A.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **CASHEA.**

Número: **328334.**

Clase(s): 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar etiquetas sin la ® de marca registrada.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-965

Hoy 29 de julio de 2026

Se comunica a: VEGA JAIME ENRIQUE.

Apoderados Legal(s) de: CASHEA TECH, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: Cashear.

Número: 328330.

Clase(s): 9 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Indicar Signos Distintivos. Correcto, se lee mixta, no obstante, se ven solo letras es denominativa.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-966

Hoy 29 de julio de 2026

Se comunica a: ACEVEDO G. MARYLENA DEL PILAR.

Apoderados Legal(s) de: CORPORACIÓN MEDCOM PANAMÁ, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **MOVIMIENTO PARA LA VIDA.**

Número: **328329.**

Clase(s): 35, 38 y 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Indicar correctamente el tipo de signo distintivo, toda vez que en el formulario de solicitud de registro de marca se seleccionó la modalidad **denominativa**; sin embargo, se aportó una etiqueta que contiene una imagen a color, la cual corresponde a una **marca mixta**. En consecuencia, existe inconsistencia entre el tipo de signo seleccionado y la representación gráfica presentada.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-968

Hoy 29 de julio de 2026

Se comunica a: DESIREÉ AGUILAR AROSEMENA- GESTIONES Y CONSULTORÍAS AGUILAR & AROSEMENA, S.A..

Apoderados Legal(s) de: CORPORACIÓN INFARMA, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: ARTOVISAN.

Número: 328434.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Indicar signo distintivo correcto. La marca debe clasificarse como mixta, toda vez que el signo presentado incorpora elementos denominativos reproducidos en color azul. Sin embargo, en la solicitud se indicó que se trata de una marca denominativa, lo que genera una inconsistencia entre la naturaleza del signo solicitado y su representación.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de julio de 2026 a las 03:00 PM.



Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-969

Hoy 29 de julio de 2026

Se comunica a: GUINARD & NORIEGA.

Apoderados Legal(s) de: NANJING CHUTUO SHIPBUILDING EQUIPMENT CO., LTD , sociedad organizada según las leyes de REPUBLICA POPULAR CHINA.

Solicitud de la Marca: KENPO.

Número: 328286.

Clase(s): 7 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. Toda vez que los signos no concuerdan, se observa que en el formulario de solicitud se consignó la denominación "KENPO"; no obstante, en la etiqueta aportada se aprecia el signo "OKENPO". Por lo tanto, existe una inconsistencia entre la denominación indicada en la solicitud y la representada en la etiqueta, la cual deberá ser subsanada.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-970

Hoy 29 de julio de 2026

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.

Apoderados Legal(s) de: MORE PRODUCTS S.A.S. , sociedad organizada según las leyes de Colombia.

Solicitud de la Marca: VTA+.

Número: 328439.

Clase(s): 9 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar, el signo de más (+) contenido en el nombre y etiqueta de la marca, por tratarse de un elemento de uso común y de dominio público."

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-971

Hoy 29 de julio de 2026

Se comunica a: GONZÁLEZ CARLOS ARMANDO.

Apoderados Legal(s) de: VEROMODA, CORP. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: THE BLACK SHEEP.

Número: 328441.

Clase(s): 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Presentar la Traducción, correcta del nombre aportado como denominación de la marca, se lee como "OJEVA NEGRA."

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: David Samaniego

Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-972

Hoy 29 de julio de 2026

Se comunica a: JUDÁ DAVID RODRIGUEZ PARRA.

Apoderados Legal(s) de: SAMUELE CAMMARATA mayor de edad, nacional de ITALIA con Cédula No. E-8-154849.

Solicitud de la Marca: LUPUS DEI.

Número: 328419.

Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

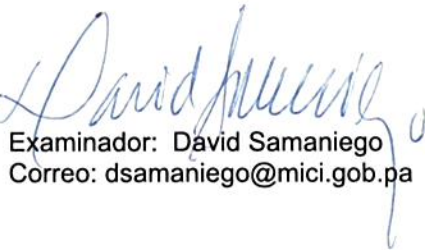
Corregir el documento del Poder. Se observa que el poder aportado fue otorgado a la firma de abogados MORÁN RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS; sin embargo, en el formulario de solicitud de registro de la marca se ha consignado como apoderado legal a la persona natural Juda David Rodríguez. En consecuencia, se solicita aclarar dicha discrepancia.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-973

Hoy 29 de julio de 2026

Se comunica a: JUDÁ DAVID RODRIGUEZ PARRA.

Apoderados Legal(s) de: SAMUELE CAMMARATA mayor de edad, nacional de ITALIA con Cédula No. E-8-154849.

Solicitud de la Marca: LUPVS DEI.

Número: 328421.

Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir el documento del Poder. Se observa que el poder aportado fue otorgado a la firma de abogados MORÁN RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS; sin embargo, en el formulario de solicitud de registro de la marca se ha consignado como apoderado legal a la persona natural Juda David Rodríguez. En consecuencia, se solicita aclarar dicha discrepancia.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-974

Hoy 29 de julio de 2026

Se comunica a: HASSIM PATEL BHANA.
Apoderados Legal(s) de: AGRO NANOGROW, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: NANOGROW AGRARIUS.
Número: 328422.
Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Nacionalidad, domicilio preciso y No. de Cédula. Del solicitante.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-975

Hoy 29 de julio de 2026

Se comunica a: HASSIM PATEL BHANA.

Apoderados Legal(s) de: AGRO NANOGROW, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: NANOGROW AGRARIUS.

Número: 328422.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

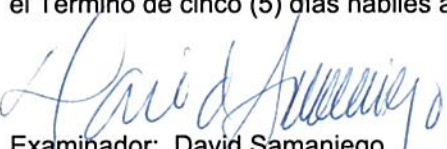
1. **Corregir. El nombre comercial, debe corresponder al nombre del Aviso de Operacion que aporte.**
2. **Indicar el domicilio preciso. del solicitante.**
3. **Otras correcciones. La actividad comercial debe corresponder con la actividad comercial descrita en el Aviso de Operación que aporte, no obstante sin los numeros de código.**
4. **Presentar Traducción del nombre de la marca cuando lo amerite.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

